

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):	Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
AYUNTAMIENTO DE BENARRABA	IR2902405 IR2902505 IR2912105	07 10 14 10 14 15 16 10 14	AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	IR2910705	13
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLOS	IR2901005 IR2914105	14 14 18	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS	IR2906505	14
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ACEITUNO	IR2901605	07 14 15 16 18	AYUNTAMIENTO DE VIÑUELA	IR2902705	16
AYUNTAMIENTO DE CANILLAS DE ALBAIDA	IR2905705 IR2905905	14 16 14 16	JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LA CONCEPCION	IR2907505 IR2907705	10 14 16 10 14 16
AYUNTAMIENTO DE CAÑETE LA REAL	IR2913105	19 20 21	CONSORCIO DE LA ZONA NORTE DE ANTEQUERA	IR2915105	22
AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA	IR2910205 IR2912505	10 13 10 14	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA	IR2908105 IR2908205 IR2912405	07 07 07
AYUNTAMIENTO DE COMARES	IR2917505	14 15 16 18	CONSORCIO PROMOCION Y DES RURAL ALTO GENAL (PRODALGEN)	IR2918605	5 070809 10 14 15 16 17 18 22
AYUNTAMIENTO DE COMPETA	IR2916305	5 13 14	CONSORCIO VALLE DEL GENAL	IR2915405 IR2915605	10 14 15 16 17 10 13
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	IR2918305 IR2918405	6 10 13 5 1014 15 16 17 18 22	CONSORCIO VALLE DEL GUADIARO	IR2919805 IR2919905 IR2920005	6 070809 10 12 13 6 070809 10 12 13 5 070809 10 12 14 15 16 17 18
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL BECERRO	IR2902805 IR2903005 IR2903105	10 14 16 10 14 15 16 10 14 15 18			
AYUNTAMIENTO DE CUTAR	IR2903305 IR2907405	10 13 10 14 15 16 18 22			
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	IR2906405	5 07 10 14			
AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE PIEDRA	IR2906005	14			
AYUNTAMIENTO DE GENALGUACIL	IR2915305	14			
AYUNTAMIENTO DE GUARO	IR2914005	07 14 15 16 17 18 22			
AYUNTAMIENTO DE HUMILLADERO	IR2904505	10 13			
AYUNTAMIENTO DE IGUALEJA	IR2908505	5 09 10 12 14 15 18			
AYUNTAMIENTO DE JIMERA DE LIBAR	IR2911605	14 15 16 17 18 22			
AYUNTAMIENTO JUBRIQUE	IR2918805	10 14 15			
AYUNTAMIENTO DE MANILVA	IR2920105 IR2920205	14 14			
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	IR2916905 IR2917105 IR2917205	5 07 0809 10 12 14 15 16 18 5 07 0809 10 12 14 15 16 18 5 07 0809 10 12 14 15 18			
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	IR2911005	13			
AYUNTAMIENTO DE MOCLINEJO	IR2911905	14			
AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	IR2918505	14			
AYUNTAMIENTO DE NERJA	IR2912705 IR2912905	14 14 15 16 18			
AYUNTAMIENTO DE OJEN	IR2918105	14 15 16 17 18 22			
AYUNTAMIENTO DE PERIANA	IR2913605	14			
AYUNTAMIENTO DE PUJERRA	IR2910305 IR2910405	14 18 01 13			
AYUNTAMIENTO DE RIOGORDO	IR2909805	10 14 16 17 22			
AYUNTAMIENTO DE SALARES	IR2906605 IR2906705	07 10 14 15 18 22 07 10 14 15 16 18 22			
AYUNTAMIENTO DE SAYALONGA	IR2916505	14			
AYUNTAMIENTO DE SEDELLA	IR2909205 IR2909305	10 14 16 10 14 15 16 18			
AYUNTAMIENTO DE TOLOX	IR2903605 IR2903705 IR2903805	10 18 10 16 18 10 15 16 18			
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	IR2911305 IR2911405	14 14			

(*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud
- 5 Proyecto de realización de obras (Anexo 5)
- 6 Proyecto de adquisición de bienes inventariables (Anexo 6)
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente
- 09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro
- 10 Certificado de la liquidación del presupuesto de 2003 (Anexo 9)
- 12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la entidad
- 13 Factura proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada
- 14 Memoria técnica descriptiva
- 15 Plano de situación-emplazamiento
- 16 Planos de todas las plantas con cuadros de superficies útiles y construidas
- 17 Planos de alzados y secciones generales
- 18 Presupuesto estimado, desglosado por capítulos
- 19 Precontrato de adquisición del solar o edificio
- 20 Acuerdo, del órgano competente, de adquisición del solar o edificio
- 21 Certificado de tasador independiente, acreditado y registrado
- 22 Certificado justificativo de la no aportación de documentación requerida

RESOLUCION de 6 de mayo de 2005, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones del Programa de Innovación Tecnológica a Entidades Locales en 2005 (BOJA 28, de 9 de febrero de 2005) y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Entidades Locales.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada Entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. La Orden reguladora, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de subvenciones, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

III. El artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

1. Requerir a cada una de las Entidades Locales indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de Málaga la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto de conformidad con lo establecido por el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA.

Málaga, 6 de mayo de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANEXO

Entidades Locales:	Expedientes:	Documentación a aportar / subsanar(*):
MALAGA		
AYUNTAMIENTO DE CARTAJIMA	TR2904605	07
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE LA FRONTERA	TR2904905	04 13
AYUNTAMIENTO DE CUTAR	TR2903305	13

(*) Documentos a aportar/subsanar:

- 01 Impreso de solicitud
- 03 Memoria del Proyecto de Prestación Telemática de Servicios (Anexo 3)

- 04 Memoria del Proyecto de Adquisición de Infraestructura Tecnológica (Anexo 4)
- 07 Certificación de la obtención de otras subvenciones o ayudas
- 08 Acreditación condición o ejercicio actual del cargo de Alcalde o Presidente
- 09 Certificación de no haber recaído resolución firme de reintegro
- 12 Copia autenticada del Código de Identificación Fiscal de la Entidad
- 13 Factura Proforma (IVA incluido) desglosada, firmada y sellada
- 23 Informe de otras actuaciones anteriores

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 94/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 94/2005, interpuesto por don Francisco José Rodríguez García, contra Resolución de 26 de noviembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de adjudicatarios/as, con indicación de su puntuación, correspondiente al concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo en las categorías del Grupo V, convocado por Orden que se cita, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de mayo de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de mayo de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 193/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 193/2005, interpuesto por doña Carmen Pérez Bravo, contra la Orden de 1 de febrero de 2005 resolutoria de reclamación contra la Orden de 12 de julio de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,